



**EDN-LPN-02-2018 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIONES PARA EDENORTE 2018,
PRIMERA CONVOCATORIA.**



**EMPRESA EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-02-2018
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIONES PARA EDENORTE 2018,
PRIMERA CONVOCATORIA.**

Santiago de los Caballeros
República Dominicana
[Marzo 2018]

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	6
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	6
Sección I.....	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
1.1 Objetivos y Alcance	7
1.2 Definiciones e Interpretaciones.....	7
1.3 Idioma	13
1.4 Precio de la Oferta	13
1.5 Moneda de la Oferta.....	13
1.6 Normativa Aplicable	13
1.7 Competencia Judicial	14
1.8 De la Publicidad.....	14
1.9 Etapas de la Licitación	15
1.10 Órgano de Contratación	15
1.11 Atribuciones.....	15
1.12 Órgano Responsable del Proceso.....	15
1.13 Exención de Responsabilidades	16
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	16
1.15 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	16
1.16 Prohibición a Contratar	17
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar	19
1.18 Representante Legal.....	20
1.19 Subsanaiones	20
1.20 Rectificaciones Aritméticas	21
1.21 Garantías	21
1.22 Garantía de la Seriedad de la Oferta	21
1.23 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	21
1.24 Devolución de las Garantías	22
1.25 Consultas.....	22
1.26 Circulares	23
1.27 Enmiendas.....	23
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	23
Sección II	25
Datos de la Licitación (DDL)	25
2.1 Objeto de la Licitación.....	25
2.2 Procedimiento de Selección.....	25
2.3 Fuente de Recursos	25
2.4 Condiciones de Pago.....	26
2.5 Cronograma de la Licitación	26
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	27
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	27
2.8 Descripción de los Bienes	27
2.9 Duración del Suministro	28
2.10 Programa de Suministro.....	29
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B	29

2.12 Lugar, Fecha y Hora	29
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras	30
2.14 Documentación a Presentar	31
CREDENCIALES.....	31
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Materiales	34
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	35
REQUERIMIENTO DE MUESTRAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIONES, CARTAS DE CONFORMIDAD Y FOTOGRAFÍAS	35
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	36
Sección III.....	38
Apertura y Validación de Ofertas	38
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	38
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	38
3.3 Validación y Verificación de Documentos	39
3.4 Criterios de Evaluación	39
3.5 Fase de Evaluación	40
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	41
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	42
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	42
3.9 Evaluación Oferta Económica	43
Sección IV	43
Adjudicación	43
4.1 Criterios de Adjudicación	43
4.2 Empate entre Oferentes	44
4.3 Declaración de Desierto	44
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	44
4.5 Adjudicaciones Posteriores	44
PARTE 2	45
CONTRATO	45
Sección V.....	45
Disposiciones Sobre los Contratos.....	45
5.1 Condiciones Generales del Contrato	45
5.1.1 Validez del Contrato	45
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	45
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	45
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	46
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	46
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	46
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	46
5.1.8 Finalización del Contrato	46
5.1.9 Subcontratos.....	47
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	47
5.2.1 Vigencia del Contrato	47
5.2.2 Inicio del Suministro.....	47
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	47
5.2.4 Entregas Subsiguientes	47
PARTE 3	48

ENTREGA Y RECEPCIÓN	48
Sección VI.....	48
Recepción de los Materiales	48
6.1 Requisitos de Entrega	48
Las entregas de los bienes adjudicados deben ser informadas a la unidad de compras con una anterioridad de 48 horas a la recepción. La recepción de mercancía es de lunes a viernes de 8:00AM a 3:00PM.....	48
6.2 Recepción Provisional	48
6.3 Recepción Definitiva	48
6.4 Obligaciones del Proveedor	48
Sección VII.....	49
Formularios	49
7.1 Formularios Tipo	49
FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA.....	50
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE	53
FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA	58

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIONES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA**, llevada a cabo por **EDENORTE DOMINICANA, S. A. (Referencia: EDN-LPN-02-2018)**, la cual tiene por finalidad suplir materiales de subestaciones, para el desarrollo de sus actividades operativas y mejorar el servicio ofrecido a los clientes.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones específicas, las palabras y expresiones que se citan a continuación tienen el siguiente significado, con excepción de aquellos casos en que el contexto lo exija de otro modo:

Adjudicación: Acto administrativo a través del cual EDENORTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Año calendario o año: Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Comisión Evaluadora: La Comisión creada por EDENORTE, para el análisis y evaluación de las propuestas, ya sea en la fase de calificación o de comparación económica.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consorcio: Asociación de personas naturales y/o jurídicas, que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la presente Licitación Pública Nacional.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Es el documento o instrumento legal que será suscrito entre los representantes autorizados de la entidad contratante y del (de los) adjudicatario(s) para el presente proceso, en que se fijan las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la normativa aplicable a este procedimiento.

Convocatoria: Llamado público a personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, para presentar ofertas para el presente proceso.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente deberá presentar en su oferta, en la forma establecida en el numeral 2.16 del presente pliego de condiciones específicas.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación Pública Nacional que se establece en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Declaración Desierta: Acto Administrativo emitido por la máxima autoridad ejecutiva, donde se formaliza la declaratoria desierta del proceso, debido a cualquiera de las siguientes situaciones:

- Que ningún interesado haya obtenido el pliego de condiciones, hasta el límite de tiempo establecido para ello.
- Que en la sesión de apertura de las propuestas no se haya recibido, dentro del tiempo señalado en el pliego de condiciones, ninguna propuesta.
- Que las propuestas presentadas resulten rechazadas o descalificadas por incumplimiento de las estipulaciones del pliego de condiciones, después de un análisis objetivo.
- Que fueren descartadas todas las propuestas en el proceso de evaluación técnica y económica de las mismas.

Día Calendario: El período de veinticuatro (24) horas que comienza y termina a la media noche. Los términos “Día” y “Día Calendario” se podrán intercambiar y tendrán la misma definición.

Día hábil: Día laborable o de trabajo oficial para las oficinas públicas, tribunales y otras entidades. No incluye los días sábados, domingos y los feriados no laborables reconocidos por el Estado Dominicano.

Domicilio Social de EDENORTE: Oficina administrativa de EDENORTE, ubicada en el la Av. Juan Pablo Duarte, No.74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en donde los oferentes deberán retirar el Pliego de Condiciones, depositar sus ofertas y donde se realizará el acto de apertura.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: Edenorte Dominicana, S. A. (EDENORTE).

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de las partes, imprevisible, irresistible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se está llevando a cabo.

Garantía de Seriedad de la Oferta: Significa la garantía establecida en el literal (a) del Art. 112 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Garantía de Fiel Cumplimiento: Significa la garantía establecida en el literal (b) del Art. 112 del Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Leyes de la República Dominicana: Las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, entre otros, aplicables en el territorio de la República Dominicana, conforme estén vigente durante el presente proceso de Licitación Pública Nacional.

Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades y empresas del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme al presente Pliego de Condiciones.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como su representante.

Máxima Autoridad Ejecutiva: Administrador Gerente General de EDENORTE.

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Moneda Extranjera: Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al o los adjudicatario (s), y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta: Documento(s) contentivo(s) de la(s) propuesta(s) técnica, credencial y económica del oferente interesado.

Oferta Económica: Documentos en el que se adjuntan las condiciones de carácter económico que permitan evaluar cuál es la oferta más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, así como su garantía de seriedad de la oferta.

Oferta Técnica: Documentos presentados por el Oferente en el que se detallan las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, además de los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia.

Oferente, Proponente, Ofertante o Postor: Persona física o moral, legalmente capacitada para participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional.

Orden de Compra o Servicios: Documento emitido por EDENORTE, autorizando al Proveedor a entregar un bien o servicio por el valor de dicho documento y/o por el tiempo en que este documento expire.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deban adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones: Documento que contiene todos los requisitos, condiciones, criterios de evaluación, fórmulas de ponderación, entre otros, por los que habrán de regirse las partes en la presente Licitación Pública Nacional, constituyendo la normativa administrativa y técnica aplicable al presente proceso.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del contrato y provee los servicios o bienes requeridos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente proveedor.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de EDENORTE procederá a la Adjudicación al/los oferente(s) del Contrato objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Envoltorio que contiene las credenciales del Oferente/Proponente, así como las Propuestas Técnicas y Económicas.

Términos de Referencias: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante para el presente proceso.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Interpretación del presente Pliego de Condiciones Específica:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

En el Formulario de Presentación de Oferta Económica, el Oferente deberá presentar el precio. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica, deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** por lo que deberán incluir los impuestos y gastos aplicables transparentados en su Oferta, de acuerdo a las normas tributarias de la República Dominicana. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como, por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

En ese sentido, todos los procedimientos de retiro y consultas del Pliego; plazos para presentación, recepción, apertura y evaluación de las ofertas; la adjudicación; la suscripción del contrato; las garantías de mantenimiento de las ofertas; las previsiones sobre el Contrato que surja como consecuencia del mismo; y la garantía de fiel cumplimiento del Contrato; se regirán exclusivamente por las disposiciones del presente Pliego de Condiciones; el Contrato a intervenir; y las ofertas y muestras que se hubieren acompañado.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero de 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.9 Etapas de la Licitación

Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Evaluación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.15 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

- a) Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando

reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

b) Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante “DGCP”), bajo el rubro de **Equipos, suministros y componentes eléctricos** o presentar su solicitud de inscripción en el Registro, con la constancia de recepción de la misma por parte del órgano rector. En este último caso, la inscripción deberá formalizarse durante el periodo de subsanaciones, conforme el art. 13 del Reglamento 543-12.

Si luego de vencido el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones para las subsanaciones, el oferente no ha obtenido el Registro de Proveedores del Estado, se procederá a la desestimación de su oferta conforme lo establecido en el presente documento.

Las firmas o empresas extranjeras que participen en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, no necesitarán estar registradas en el **Registro de Proveedores del Estado** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana, sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente.

1.16 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer

- y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
 - 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
 - 4) Todo personal de la entidad contratante;
 - 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
 - 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
 - 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;

- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados en manuscritos por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.20 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.21 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Garantía de Seriedad de la Oferta: El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en original, por lo que no se aceptarán copias.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por EDENORTE, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

Nota: Esta garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia no menor de un (1) año y debe ser depositada en original.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes, una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las mismas podrán realizarse vía e-mail a la dirección de correo electrónica: mcontrerasg@edenorte.com.do, quienes se encargarán de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma hasta la fecha indicada en el cronograma de licitación.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

EDENORTE DOMINICANA, S.A

Referencia: **EDN-LPN-02-2018**

Dirección: **Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros**

Teléfonos: **809-241-9090 ext. 2780.**

Correo Electrónico: mcontrerasg@edenorte.com.do,

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria para adquirir materiales y equipos de subestaciones para ser utilizados en las operaciones de las diferentes áreas de la empresa, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

La selección de los Oferentes para adquirir los materiales y equipos referidos en el presente proceso, se realizará mediante una Licitación Pública Nacional, en etapa múltiple.

2.3 Fuente de Recursos

EDENORTE, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año 2018, que sustentará el pago de todos los bienes contratados mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

Se pagará un anticipo del 20% luego de la notificación de adjudicación y recepción de la Garantía de Fiel Cumplimiento y firma del contrato, y el 80% restante se pagará 45 días después de la recepción satisfactoria de los bienes y emitida la factura correspondiente.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la licitación.	Jueves 22 y Viernes 23 de Marzo 2018
Adquisición del pliego de condiciones.	Lunes 09 de Abril 2018
Período para realizar consultas por parte de los adquirientes.	Lunes 16 de Abril 2018
Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones mediante circulares o enmiendas	Miércoles 25 de Abril 2018
Recepción de muestras requeridas	Miércoles 09 de Mayo 2018 8:00 a.m.
Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y Apertura "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Miércoles 09 de Mayo 2018 09:00 a.m.
Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las propuestas técnicas "Sobre A", y de Muestras.	Hasta Lunes 28 de Mayo 2018
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables "Sobre A".	Viernes 01 de Junio 2018
Período de ponderación de subsanaciones "Sobre A".	Hasta Viernes 08 de Junio 2018
Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Viernes 15 de Junio 2018
Apertura y Lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Lunes 22 de Junio 2018 10:00 a.m.
Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Jueves 28 de Junio 2018
Acto Administrativo de Adjudicación	Jueves 5 de Julio 2018
Notificación y publicación de Adjudicación	Jueves 12 de Julio 2018
Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato	Jueves 19 de Julio 2018
Suscripción del contrato	Viernes 03 de Agosto 2018
Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso para todos los interesados.

El Oferente que adquiriera el Pliego de Condiciones a través del Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a mcontrerasg@edenorte.com.do, o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras de Edenorte Dominicana, S.A sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

La adquisición del Pliego de Condiciones será gratuita, salvo costo de reproducción.

EDENORTE no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Condiciones, en caso de no haber sido obtenido directamente de manos de ésta o descargado de los portales Web correspondientes.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD TOTAL
1004076	BORNERA SECCI.CORRIENTE Y TEN. 500V.57A	UNIDAD	1000
1005382	PARARRAYO 3KV OXIDO METALICO	UNIDAD	6
1005384	PARARRAYO AUTOVALVULA 34.5KV-10KA	UNIDAD	6
1005433	RELE AUXILIAR 125VDC	UNIDAD	20
1005435	RELE AUXILIAR 48VDC GEE HGA 48VCP	UNIDAD	20
1005457	SECCIONADOR MONOPOLAR 14.4KV 1200AMP	UNIDAD	30
1005690	INTERRUPTOR 69 KV	UNIDAD	1
1005707	CELDA MT 15 KV	UNIDAD	5
1005715	GABINETE PROTECCION SS/AA	UNIDAD	5
1005781	RELEY PROTECC DIF TRANSF DESV 125 VCC 5A	UNIDAD	5
1005834	RELEY SOB INTEN 3F+N OCILO 125VCC 5A	UNIDAD	10
1005948	BOTELLA GAS SF6	UNIDAD	3
1007291	BORNA INTERCONEXION P/CABLE 2.5MM	UNIDAD	1000
1007436	SEPARADOR BORNA D/CONTROL	UNIDAD	100
1010445	INTERRUPTOR 12.5 KV	UNIDAD	5
1011310	CELDA DE ENTRADA BARRAS 15 KV	UNIDAD	1
1011917	GUARDA MOT 3 POLO 6/10A CONTACTO AUX DIN	UNIDAD	20
1011947	BARRA METAL P/ INTERCONEX BORNAS 2.5MM	UNIDAD	20
1011949	IDENTIFICADOR BORNAS (LETRAS)	UNIDAD	50
1011950	IDENTIFICADOR BORNAS (NUMERO)	UNIDAD	50
1012604	TRANSF DE INTENSIDAD CXH-72-200-400	UNIDAD	9
1012605	TRANSF DE INTENSIDAD CXE-36- 200-400	UNIDAD	6

NOTA: EN EL CASO DE LOS ÍTEMS 1005707 CELDA MT 15 KV Y 1011310 CELDA DE ENTRADA BARRAS 15 KV, DEBIDO A LA COMPATIBILIDAD TÉCNICA DE ESTOS ITEMS Y QUE LOS MISMOS NO PUEDEN OPERAR INDIVIDUALMENTE, EDENORTE SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR AMBOS ÍTEMS A UN MISMO OFERENTE.

2.9 Duración del Suministro

El suministro será efectivo desde la fecha de suscripción del contrato, pago del anticipo y hasta efectuada la Recepción Definitiva de los Bienes, de conformidad al cronograma de entrega ofertado.

2.10 Programa de Suministro

Los bienes requeridos en el presente proceso de Licitación Pública Nacional deberán ser entregados, sin que esto represente ningún costo adicional para Edenorte, en los almacenes de Edenorte, según se especifica a continuación:

LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN
Almacén Las Charcas	Carretera Jánico, Las Charcas, Santiago, República Dominicana

En horario de 8:30am a 3:00pm de lunes a viernes.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. EDN-LPN-02-2018 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIONES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA.

Dirección: Ave. Juan Pablo Duarte, No.74

Teléfono: 809-241-9090, ext. 2780

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la fecha y hora indicada en el cronograma adjunto al presente Pliego, en el domicilio de EDENORTE ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

Todos los oferentes pueden retirar sus ofertas antes de la apertura de las mismas. No obstante, luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA No. 1**” y “**COPIA No. 2**”, respectivamente”. **EN CASO DE NO DEPOSITAR DICHAS COPIAS CONFORME LO SEÑALADO, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.** El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la empresa. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. EDN-LPN-02-2018 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIONES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA.

Previo a la entrega del “**Sobre A**”, los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los materiales de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 2.15, del presente Pliego de Condiciones Específicas, **en los casos que procede entrega de muestras, deberán presentar el Formulario de Entrega de Muestras, en Un (1) Original y Tres (3)**

fotocopias simples. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes según requerimiento.

Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), anexo.

2.14 Documentación a Presentar

SOBRE A: PROPUESTAS TÉCNICAS Y CREDENCIALES

- a) "Índice, señalando el documento y N° de página respectivo"
- b) "Declaración Jurada de Información del Postor" ([Formato N° 1](#))
- c) "Declaración Cumplimiento Fichas Técnicas" ([Formato N° 2](#))
- d) "Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación" ([Formato N° 3](#))
- e) "Carta de Presentación de Oferta Técnica" ([Formato N° 4](#))
- f) "Cumplimiento Especificaciones Técnicas" ([Formato N° 4.1](#))
- g) "Tiempos de Entrega" ([Formato 4.2](#))
- h) "Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados" ([Formato 4.3](#))
- i) Documentación Técnica:
 1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas (fichas técnicas y planillas datos garantizados)
 2. Presentación de catálogos según corresponda.
 3. Certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas (si procede)
 4. Fotografías solicitadas en las especificaciones técnicas (si procede)
 5. Cartas de conformidad de otras empresas solicitadas en las especificaciones técnicas (si procede)

CREDENCIALES

➤ PERSONAS FÍSICAS

1. Copia del Registro Proveedores del Estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.

3. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
7. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.

➤ **PERSONAS JURÍDICAS**

1. Copia del Registro de Proveedores del estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrado por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).

4. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
5. Original de la declaración Jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste: **a)** Que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** Si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación. **c)** Que no están embargados, no poseen juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
6. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
7. Copia de la certificación del Registro Nacional de Contribuyente emitida por la DGII o Tarjeta de RNC.
8. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.
9. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
11. En caso de que deposite un poder este debe cumplir con los requisitos y términos requeridos en la Resolución No.23/2017, que aprueba el Reglamento sobre

Registros de Testamentos y Poderes, dictada por el Consejo del Poder Judicial en Cámara de Consejo, de fecha tres (3) de octubre de 2017.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.13, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo las declaraciones juradas las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.

2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Materiales

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras a la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso 2.5, conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **“RECIBIDO”** el original y sus copias.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las fichas técnicas se encuentran de forma electrónica accediendo a la página Web. www.edenorte.com.do , Sección Transparencia - Compras y Contrataciones – Licitaciones 2018 – EDN-LPN-02-2018 y en www.comprasdominicana.gov.do.

Es preciso destacar que es obligatorio que al momento de presentar las ofertas, tendrá que estar debidamente completadas, firmada de forma manuscritas y selladas, las Fichas Técnicas y fichas de los datos garantizados suministradas por Edenorte, como indicador de aceptación de los datos descritos y requeridos en las mismas. Solo se aceptarán las firmas que hayan sido plasmados de manera manuscrita, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma. De la misma manera es obligatorio incluir las muestras de los ítems que son requeridos.

Es obligatorio imprimir, firmar y sellar todas y cada una de las hojas de las especificaciones técnicas incluyendo las fichas de los datos garantizados.

EN CASO DE NO FIRMAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.

El hecho de no presentar las fichas técnicas en las condiciones requeridas y la no inclusión de las muestras, de los catálogos de los materiales y equipos que los requieren, certificaciones y fotografías solicitadas, al igual de las cartas de conformidad de clientes, descalifica al oferente para esos ítems ofertados.

Serán descalificados técnicamente los ítems cuyas fichas de datos garantizados no estén debidamente completadas (no se aceptan cotejos, ni la palabra "SI").

Necesariamente, luego de la planilla de datos garantizados debe colocarse el catálogo y cualquier documento relacionado con ese ítem.

REQUERIMIENTO DE MUESTRAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIONES, CARTAS DE CONFORMIDAD Y FOTOGRAFÍAS

Es obligatorio que todas las muestras estén debidamente identificadas para facilitar el proceso de recepción. Para ello es necesario que las mismas sean etiquetadas de acuerdo al siguiente formato:

NOMBRE OFERENTE	
DESCRIPCIÓN MATERIAL	
CÓDIGO MATERIAL	

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD TOTAL	EXCLUSIVO	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	FICHA DE DATOS GARANTIZADOS	CATALOGO / PLANOS	VISITA TÉCNICA PREVIO A ENTREGA	KIT UN MISMO PROVEEDOR
1004076	BORNERA SECCI.CORRIENTE Y TEN. 500V.57A	UNIDAD	1000	No	Si	Si	Si	No	No
1005382	PARARRAYO 3KV OXIDO METALICO	UNIDAD	6	No	Si	Si	Si	No	No
1005384	PARARRAYO AUTOVALVULA 34.5KV-10KA	UNIDAD	6	No	Si	Si	Si	No	No
1005433	RELE AUXILIAR 125VDC	UNIDAD	20	No	No	Si	No	No	No
1005435	RELE AUXILIAR 48VDC GEE HGA 48VCP	UNIDAD	20	No	No	Si	No	No	No
1005457	SECCIONADOR MONOPOLAR 14.4KV 1200AMP	UNIDAD	30	No	No	Si	Si	No	No
1005690	INTERRUPTOR 69 KV	UNIDAD	1	No	No	Si	Si	No	No
1005707	CELDA MT 15 KV	UNIDAD	5	No	No	Si	Si	Si	Si
1005715	GABINETE PROTECCION SS/AA	UNIDAD	5	No	No	Si	Si	No	No
1005781	RELEY PROTECC DIF TRANSF DESV 125 VCC 5A	UNIDAD	5	No	No	Si	Si	No	No
1005834	RELEY SOB INTEN 3F+N OCILO 125VCC 5A	UNIDAD	10	No	No	Si	Si	No	No
1005948	BOTELLA GAS SF6	UNIDAD	3	No	No	Si	Si	No	No
1007291	BORNA INTERCONEXION P/CABLE 2.5MM	UNIDAD	1000	No	Si	Si	Si	No	No
1007436	SEPARADOR BORNA D/CONTROL	UNIDAD	100	No	No	Si	Si	No	No
1010445	INTERRUPTOR 12.5 KV	UNIDAD	5	No	No	Si	Si	Si	No
1011310	CELDA DE ENTRADA BARRAS 15 KV	UNIDAD	1	No	No	Si	Si	Si	Si
1011917	GUARDA MOT 3 POLO 6/10A CONTACTO AUX DIN	UNIDAD	20	No	No	Si	No	No	No
1011947	BARRA METAL P/ INTERCONEX BORNAS 2.5MM	UNIDAD	20	No	No	Si	No	No	No
1011949	IDENTIFICADOR BORNAS (LETRAS)	UNIDAD	50	No	No	Si	Si	No	No
1011950	IDENTIFICADOR BORNAS (NUMERO)	UNIDAD	50	No	No	Si	Si	No	No
1012604	TRANSF DE INTENSIDAD CXH-72-200-400	UNIDAD	9	No	No	Si	Si	No	No
1012605	TRANSF DE INTENSIDAD CXE-36- 200-400	UNIDAD	6	No	No	Si	Si	No	No

Nota: El costo de los gastos que se desprendan de las visitas técnicas, deberán ser cubiertos por el suplidor que resulte adjudicatario de los items que así lo requieran, dicho monto deberá considerarlo en su oferta económica.

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

A) “Carta de Presentación de Oferta Económica” [\(Formato N° 5\)](#).

B) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA No. 1**” y “**COPIA No. 2**”, respectivamente”. La presentación de las copias es **obligatorio**. El original y las copias **deberán estar firmadas en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.**

- C) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: EDN-LPN-02-2018 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIONES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA.

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III **Apertura y Validación de Ofertas**

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **“Sobre A”**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del **“Sobre A”**, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específico; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.19 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

El proceso de evaluación técnica se realizará ponderando el cumplimiento de la calidad de los ítems requeridos, la cual será evaluada conforme a lo especificado en la ficha técnica suministrada por EDENORTE conjuntamente con los datos garantizados del oferente, las muestras, los catálogos, certificaciones, cartas de conformidad y fotografías según correspondan.

CRITERIO DE EVALUACION	
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	30%
Tiempo de entrega	30%
	60%

- La evaluación económica tendrá un valor de 40%

•Tiempo de entrega (el tiempo de entrega será evaluado tomando en cuenta que estos ítems deben ser entregados en un tiempo no mayor al indicado en tabla anexa después de firmado el contrato).

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS
1004076	BORNERA SECCI.CORRIENTE Y TEN. 500V.57A	UNIDAD	1000	20
1005382	PARARRAYO 3KV OXIDO METALICO	UNIDAD	6	60
1005384	PARARRAYO AUTOVALVULA 34.5KV-10KA	UNIDAD	6	60
1005433	RELE AUXILIAR 125VDC	UNIDAD	20	20
1005435	RELE AUXILIAR 48VDC GEE HGA 48VCP	UNIDAD	20	20
1005457	SECCIONADOR MONOPOLAR 14.4KV 1200AMP	UNIDAD	30	90
1005690	INTERRUPTOR 69 KV	UNIDAD	1	210
1005707	CELDA MT 15 KV	UNIDAD	5	210
1005715	GABINETE PROTECCION SS/AA	UNIDAD	5	60
1005781	RELEY PROTECC DIF TRANSF DESV 125 VCC 5A	UNIDAD	5	60
1005834	RELEY SOB INTEN 3F+N OCILO 125VCC 5A	UNIDAD	10	60
1005948	BOTELLA GAS SF6	UNIDAD	3	60
1007291	BORNA INTERCONEXION P/CABLE 2.5MM	UNIDAD	1000	20
1007436	SEPARADOR BORNA D/CONTROL	UNIDAD	100	20
1010445	INTERRUPTOR 12.5 KV	UNIDAD	5	210
1011310	CELDA DE ENTRADA BARRAS 15 KV	UNIDAD	1	210
1011917	GUARDA MOT 3 POLO 6/10A CONTACTO AUX DIN	UNIDAD	20	210
1011947	BARRA METAL P/ INTERCONEX BORNAS 2.5MM	UNIDAD	20	20
1011949	IDENTIFICADOR BORNAS (LETRAS)	UNIDAD	50	20
1011950	IDENTIFICADOR BORNAS (NUMERO)	UNIDAD	50	20
1012604	TRANSF DE INTENSIDAD CXH-72-200-400	UNIDAD	9	90
1012605	TRANSF DE INTENSIDAD CXE-36- 200-400	UNIDAD	6	90

3.5 Fase de Evaluación

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado que **CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CUMPLE** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado que CUMPLE en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **45 días hábiles contados** a partir de la fecha del acto de apertura. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034.

3.9 Evaluación Oferta Económica

Las Ofertas Económicas se evaluarán según el Precio de Evaluación declarado en los correspondientes Formularios de Oferta.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo los criterios de las mejores ofertas en precios y a los resultados de la evaluación técnica.

La evaluación económica tendrá un porcentaje de un 40% el cual se calificara en base a la oferta económica cuyo monto total ofertado sea el más abajo a las demás ofertas, se les calificara de acuerdo a la siguiente formulación.

$$VF=40(Mo/Vo)$$

Donde: VF= Valoración final del oferente

Mo = Menor oferta económica presentada.

Vo = Oferta económica presentada por el oferente.

Sección IV

Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, tiempo de entrega y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

La empresa se reserva el derecho de adjudicación a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento con EDENORTE, sin importar el nivel ni el

tipo de incumplimiento, según lo establecido en el artículo 5 párrafo III de la Ley 340 Sobre Compras y Contrataciones del Estado.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **setenta y dos (72) horas contadas a partir del día de emitida la solicitud**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El

Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La vigencia de la garantía será de **una vigencia no menor de un (1) año**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes,

en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el tiempo de entrega establecido en la oferta, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor y pagado el anticipo correspondiente, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante la correspondiente orden de compras sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el tiempo de Entrega establecido en el contrato.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Materiales

6.1 Requisitos de Entrega

Los materiales deben ser entregados en el almacén de EDENORTE indicado más arriba, con su respectivo Conduce (el cual debe indicar la referencia del proceso (EDN-LPN-02-2018) y Orden de Compra, conforme a las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas. Las entregas de los bienes adjudicados deben ser informadas a la unidad de compras con una anterioridad de 48 horas a la recepción. La recepción de mercancía es de lunes a viernes de 8:00AM a 3:00PM.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme se indica en el numeral 2.14, 2.15 y 2.16, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 1: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
Comité Compras
EDENORTE.

REF.: Licitación Pública No. EDN-LPN-02-2018 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIONES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA.

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cedula de Identidad N°....., con poder inscrito en el registro mercantil N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio					
RCN.		Teléfono		Fax	E-mail
REGISTRO MERCANTIL					
Localidad					
Fecha de Inscripción					
Representante					

Firma y sello del postor o representante

FORMATO 2: DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO FICHAS TÉCNICAS

Santiago,..... de.....de 2018

Señores
EDENORTERef.: LICITACIÓN PÚBLICA No. **EDN-LPN-02-2018, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIONES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA.**

El que suscribe,....., identificado con Cédula de Identidad y Electoral N°....., Representante de.....con RNC No.Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIONES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA.**, se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER ADJUDICATARIO) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE ESTE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

FORMATO 3: DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN

Yo _____ (colocar nombre y generales), en nombre y representación de _____, **DECLARO y ACEPTO** que en caso de no mantener o retirar la propuesta durante el período de validez de la oferta o si después de haber sido notificado de la aceptación de la propuesta, no ejecuto o rehúso ejecutar el Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, **EDENORTE** queda facultada a no considerarnos y descartar nuestras propuestas en procesos sucesivos que convoque, durante un periodo de dieciocho (18) meses.

Dado en la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, _____, matrícula No. _____, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

NOTARIO PÚBLICO

SNCC.F.034**FORMATO 4: CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

No. EXPEDIENTE EDN-LPN-02-2018 1ERA. CONVOCATORIA
--

Seleccione la fecha

a) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

b) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato o **del UNO POR CIENTO (1%)** en caso de las MIPYMES.

d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

FORMATO 4.1: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Aquí el oferente debe presentar las fichas técnicas y fichas de datos garantizados suministrados por Edenorte de los ítems que se oferten, debidamente completadas, firmadas en manuscrito y sellados, así como también entregar los catálogos, fotografías, certificaciones y cartas de conformidad y muestras de los ítems que así lo requieran. La no presentación de todo lo citado anteriormente, descalifica la oferta para esos ítems).

Firma y sello del postor o representante

FORMATO 4.2 TIEMPOS DE ENTREGA

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS
1004076	BORNERA SECCI.CORRIENTE Y TEN. 500V.57A	UNIDAD	1000	
1005382	PARARRAYO 3KV OXIDO METALICO	UNIDAD	6	
1005384	PARARRAYO AUTOVALVULA 34.5KV-10KA	UNIDAD	6	
1005433	RELE AUXILIAR 125VDC	UNIDAD	20	
1005435	RELE AUXILIAR 48VDC GEE HGA 48VCP	UNIDAD	20	
1005457	SECCIONADOR MONOPOLAR 14.4KV 1200AMP	UNIDAD	30	
1005690	INTERRUPTOR 69 KV	UNIDAD	1	
1005707	CELDA MT 15 KV	UNIDAD	5	
1005715	GABINETE PROTECCION SS/AA	UNIDAD	5	
1005781	RELEY PROTECC DIF TRANSF DESV 125 VCC 5A	UNIDAD	5	
1005834	RELEY SOB INTEN 3F+N OCILO 125VCC 5A	UNIDAD	10	
1005948	BOTELLA GAS SF6	UNIDAD	3	
1007291	BORNA INTERCONEXION P/CABLE 2.5MM	UNIDAD	1000	
1007436	SEPARADOR BORNA D/CONTROL	UNIDAD	100	
1010445	INTERRUPTOR 12.5 KV	UNIDAD	5	
1011310	CELDA DE ENTRADA BARRAS 15 KV	UNIDAD	1	
1011917	GUARDA MOT 3 POLO 6/10A CONTACTO AUX DIN	UNIDAD	20	
1011947	BARRA METAL P/ INTERCONEX BORNAS 2.5MM	UNIDAD	20	
1011949	IDENTIFICADOR BORNAS (LETRAS)	UNIDAD	50	
1011950	IDENTIFICADOR BORNAS (NUMERO)	UNIDAD	50	
1012604	TRANSF DE INTENSIDAD CXH-72-200-400	UNIDAD	9	
1012605	TRANSF DE INTENSIDAD CXE-36- 200-400	UNIDAD	6	

Notas:

- a. Los tiempos de entrega deben ser establecidos en un tiempo específico, no en un rango de tiempo:
 - Ejemplo de formato correcto: en 40 días, en 60 días, etc.
 - Ejemplo de formato incorrecto: de 40 a 60 días.

- b. De establecer los tiempos de entrega en un rango de tiempo, se tomará como válido el segundo, es decir, el de mayor cantidad de días.

Firma y sello del postor o representante



EDENORTE DOMINICANA, S.A.

No. EXPEDIENTE**EDN-LPN02-2018
1RA. CONVOCATORIA****FORMATO 4.3: CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS**

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)Referencia: **(Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)**

Los suscribientes, [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 2:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 3:
Dirección: Teléfonos: E-mail:

(Firma y Sello)

.....

**(Nombre y Apellido)
(Cargo)**

SNCC.F.056

**No. EXPEDIENTE****EDN-LPN-02-2018
1RA. CONVOCATORIA****EDENORTE DOMINICANA, S. A.**

Seleccione la fecha

FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS

Página 1 de 1

Nombre del Oferente: _____

Renglón No.	Código	Descripción	Unidad de medida	Muestra Entregada ¹	Observaciones ²

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

¹Marcar con una x.²Uso exclusivo de la Entidad Contratante.

FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA**FORMATO 5: CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

No. EXPEDIENTE
EDN-LPN-02-2018
1RA. CONVOCATORIA

Santiago, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la EntidadReferencia: Presentación de oferta **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para la Licitación Pública en cuestión.
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas y según el Plan de trabajo presentado, nos comprometemos a entregar los bienes detallados a continuación (Formato 6/ **SNCC.F.033**) en el tiempo establecido por un valor total de..... **pesos dominicanos (RD\$.....)**
- c. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de este proceso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d. Para esta Licitación Pública no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los las Especificaciones Técnicas.
- e. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f. Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g. Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____ **Nombre y apellido** _____ en calidad de _____
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente**)

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

SNCC.F.033



FORMATO 6: OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
EDN-LPN-02-2018
1RA. CONVOCATORIA

NOMBRE DEL OFERENTE:

Seleccione la fecha

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN ITBIS RD\$	PRECIO UNITARIO CON ITEBIS RD\$	MONTO TOTAL CON ITEBIS RD\$
1004076	BORNERA SECCI.CORRIENTE Y TEN. 500V.57A	UNIDAD	1000			
1005382	PARARRAYO 3KV OXIDO METALICO	UNIDAD	6			
1005384	PARARRAYO AUTOVALVULA 34.5KV-10KA	UNIDAD	6			
1005433	RELE AUXILIAR 125VDC	UNIDAD	20			
1005435	RELE AUXILIAR 48VDC GEE HGA 48VCP	UNIDAD	20			
1005457	SECCIONADOR MONOPOLAR 14.4KV 1200AMP	UNIDAD	30			
1005690	INTERRUPTOR 69 KV	UNIDAD	1			
1005707	CELDA MT 15 KV	UNIDAD	5			
1005715	GABINETE PROTECCION SS/AA	UNIDAD	5			
1005781	RELEY PROTECC DIF TRANSF DESV 125 VCC 5A	UNIDAD	5			
1005834	RELEY SOB INTEN 3F+N OCOLO 125VCC 5A	UNIDAD	10			
1005948	BOTELLA GAS SF6	UNIDAD	3			
1007291	BORNA INTERCONEXION P/CABLE 2.5MM	UNIDAD	1000			
1007436	SEPARADOR BORNA D/CONTROL	UNIDAD	100			
1010445	INTERRUPTOR 12.5 KV	UNIDAD	5			
1011310	CELDA DE ENTRADA BARRAS 15 KV	UNIDAD	1			
1011917	GUARDA MOT 3 POLO 6/10A CONTACTO AUX DIN	UNIDAD	20			
1011947	BARRA METAL P/ INTERCONEX BORNAS 2.5MM	UNIDAD	20			
1011949	IDENTIFICADOR BORNAS (LETRAS)	UNIDAD	50			
1011950	IDENTIFICADOR BORNAS (NUMERO)	UNIDAD	50			
1012604	TRANSF DE INTENSIDAD CXH-72-200-400	UNIDAD	9			
1012605	TRANSF DE INTENSIDAD CXE-36- 200-400	UNIDAD	6			

Nota:

Es necesario que el formato económico contenga las columnas de N° ítem de manera secuencial y los códigos de los materiales.

.....nombre y apellido..... en calidad de
, debidamente autorizado para actuar en nombre y
 representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____
 fecha

...../...../.....